



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE SALUD
N° 060 -2024-GRA/GRS/GR-OERRHH.

Vistos:

El Documento N°6540802 y Expediente N°4102868 de fecha 22 de Enero 2024, los antecedentes glosados al mismo y la Constancia de Término de SERUMS.

CONSIDERANDO:

Que por Ley N°23330 se creó el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) para los profesionales de las Ciencias de la Salud y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo 005-97-SA de fecha 22 de Junio de 1997;

Que, en este marco, **HELGA YERID MONTES DE OCA PASTOR**, de profesión **ENFERMERIA** con matrícula de **C.E.P. N° 035025** egresada de la **UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL**, quien acredita haber cumplido con el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) autorizado con proveído ENF.-AREQ-25-I-2002-I-CTAR/PE-DIRSA/COMITÉ-REGIONAL-SERUMS, en la modalidad **EQUIVALENTE a partir del 01 de Mayo de 2002 hasta el 30 de Abril de 2003**, Establecimiento del **Centro de Salud Militar de la CIA SAN VET. N°113- de la 3° BRIGADA DE SERVICIOS, de la III División del Ejército del Perú**, ubicado en el Distrito Mariano Melgar, Provincia y Departamento Arequipa, adjudicada en el **Proceso 2002-I**, efectuado en la Dirección Región de Salud Arequipa, lo que ha sido corroborado con la constancia de tiempo y no adeudo de material u otros del personal SERUMS, emitidos por el Comandante Elliot J. Farfán Yampasi de la CIA SAN VET. N°113- de la 3° BRIG SERV. del Ejército del Perú del Ministerio de Defensa, por lo que resulta procedente otorgarle la Resolución de Término de SERUMS;

Que por Ley N°23330 se creó el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) para los profesionales de las Ciencias de la Salud y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo 005-97-SA de fecha 22 de Junio de 1997;

De conformidad con la Ley N° 26842 Ley General de Salud, sus modificatorias y complementarias; la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización; la Ley N° 31953 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024; la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902; y, el D. L. N°22867 de Desconcentración de los Sistemas Administrativos;

Con el Visto Bueno de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud Arequipa;

SE RESUELVE:

Expedir la Resolución de Término de SERUMS a **HELGA YERID MONTES DE OCA PASTOR**, de profesión **ENFERMERIA**, quien certifica haber cumplido el Servicio Rural Urbano Marginal de Salud (SERUMS), **efectuado a partir del del 01 de Mayo de 2002 hasta el 30 de Abril de 2003**, en la modalidad **EQUIVALENTE**, Establecimiento del **Centro de Salud Militar de la CIA SAN VET. N°113- de la 3° BRIGADA DE SERVICIOS, de la III División del Ejército del Perú**, ubicado en el Distrito **Mariano Melgar**, Provincia y Departamento **Arequipa**.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud a los veintiseis (26) días del mes de enero (01) del año 2024.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ARR/MADC/CLLE



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

MED. ABRAHAM RODRIGUEZ RIVAS
GERENTE REGIONAL DE SALUD
C.M.P. 45719 - RNE 46139